

DDYA	RESOLUCIÓN N.º611-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA AVILA SHEILA AYELEN

ANTECEDENTES

La factura 00001-000000050 de fecha 18/08/2026 presentada por la firma AVILA SHEILA AYELEN.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma AVILA SHEILA AYELEN corresponde a la pantalla y transmisión pullover y hacheros FNN26.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0119.301.03.39 (CONSTRUYENDO CIUDADANIA. Servicio no personales. Otros servicios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

AVILA SHEILA AYELEN factura 00001-000000050 de fecha 18/08/2026 por un monto de pesos siete millones.....\$7.000.000,00

El comprobante presentado por la firma AVILA SHEILA AYELEN corresponde a la pantalla y transmisión pullover y hacheros FNN26.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0119.301.03.39 (CONSTRUYENDO CIUDADANIA. Servicio no personales. Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de agosto de 2026
GRDR/GP/sag.